51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO Nº. 61717.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INVERSION DE $.61.435 C/LEGAL IMPORTE DE MATERIALES Y CONFECCION DE 1.500 PARES ZAPATONES PARA LA POLICIA DE LA CAPITAL.-

----o----

N. 14120 Exp.Nº461

Asunción, Febrero 6 de 1936

Vistos: el oficio Nº24 del Jefe de Policía de la Capital, en que solicita el pago de la suma de $.61.435 c/legal, importe de 1.500 pares zapatones proveidos por el Señor Cayetano Alfieri, a la mencionada Repartición; y los informes favorables del Controlador de Gastos del Anexo B. y de la Inspección General de Hacienda; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 193, Inc.3º de la Ley de Organización Administrativa, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Autorízase a la Policía de la Capital a invertir la suma de ($.61.435 c/l) SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DE CURSO LEGAL, para adquirir de la casa Cayetano Alfieri, del comercio de ésta plaza, 1.500 pares zapatones para uso del personal uniformado de dicha Repartición.-

Art.2o.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Cayetano Alfieri, la suma autorizada en el artículo anterior, importe de la provisión de 1.500 pares zapatones a la Policía de la Capital.-

Art.3o.-Impútese la presente erogación a la Partida 21, Inciso 2, Sección Segunda, Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4o.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Rivarola

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]